

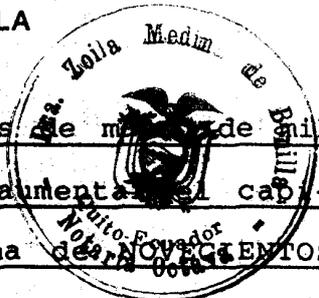


NOTARIA
OCTAVA



1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL	En la ciudad de San Fran-
5	DE ESTATUTOS DE FABRICA	cisco de Quito, Capital de
6	ECUATORIANA DE MUEBLES LIGNA	la República del Ecuador ,
7	SOCIEDAD ANONIMA	hoy día viernes dieci-
8	CAPITAL ANTERIOR: S/.180'000.000,00	nueve (19) de m a y o de
9	ALMENIO DE CAPTAL: S/.770'000.000,00	mil novecientos noventa y
10	CAPITAL ACTUAL: S/.950'000.000,00	cinco, ante mí, Doctora ZOI
11		LA MEDINA DE BONILLA, Nota
12	DI COPIAS	ria Pública Octava de este
13		Cantón, comparece: el se-
14		ñor SANTIAGO PEÑA DURINI, a
15		nombre y en representación de Fábrica Ecuatoriana de Muebles
16		LIGNA Sociedad Anónima, en su calidad de Gerente General de
17		dicha Sociedad, conforme lo acredita con el nombramiento que
18		en copia certificada se agrega a la presente escritura. El
19		señor compareciente declara que es ecuatoriano, de estado
20		civil casado, vecino de esta ciudad, mayor de edad, legal-
21		mente capaz, a quien de conocer doy fe; y, me pide: Que
22		eleve a escritura pública la minuta que me entrega y cuyo
23		tenor literal es el siguiente: S E Ñ O R N O T A R I O:
24		Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas la
25		siguiente siguiente que contiene un aumento de capital y reforma de
26		estatutos de FABRICA ECUATORIANA DE MUEBLES LIGNA SOCIEDAD
27		ANONIMA, de conformidad con las siguientes cláusulas: P R I
28		M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la

1 presente escritura pública el señor Santiago Peña Durini, en
2 su calidad de Gerente General de FABRICA ECUATORIANA DE MUE-
3 BLES LIGNA SOCIEDAD ANONIMA, y debidamente autorizado por la
4 Junta General de Socios, conforme aparece del acta que se
5 adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
6 mayor de edad, de estado civil casado, y domiciliado en esta
7 ciudad de Quito.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- UNO.- FABRI-
8 CA ECUATORIANA DE MUEBLES LIGNA SOCIEDAD ANONIMA, se consti-
9 tuyó con un capital de diez millones de sucres, por escritu-
10 ra pública otorgada el seis de marzo de mil novecientos
11 ochenta y uno, ante la Notaria Segunda del Cantón, doctora
12 Ximena Moreno de Solines, la misma que fue inscrita en el
13 Registro Mercantil del mismo cantón.- DOS.- Mediante escri-
14 tura pública otorgada en Quito el doce de febrero de mil
15 novecientos ochenta y dos, ante el Notario Primero del
16 Cantón Quito, la misma que fue inscrita en el Registro
17 Mercantil, la Compañía elevó su capital social a la suma de
18 VEINTE MILLONES DE SUCRES.- TRES.- Mediante escritura públi-
19 ca otorgada en Quito el cuatro de febrero de mil novecientos
20 ochenta y cinco, ante el Notario Segundo del Cantón Quito,
21 la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil, la
22 Compañía elevó su capital social a la suma de CUARENTA Y
23 CUATRO MILLONES DE SUCRES.- CUATRO.- Mediante escritura
24 pública otorgada en Quito el nueve de febrero de mil nove-
25 cientos noventa, ante el Notario Décimo Primero del cantón
26 Quito, la misma que fue inscrita en el registro Mercantil,
27 la compañía elevó su capital social a la suma de CIENTO
28 OCHENTA MILLONES DE SUCRES.- CINCO.- La Junta General de



NOTARIA
OCTAVA

1 Accionistas en su reunión de veintitrés de marzo de mil
2 novecientos noventa y cuatro resolvió aumentar el capi-
3 tal social de la compañía a la suma de NOVECIENTOS
4 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.950'000.000,00) es
5 decir un incremento de SETECIENTOS SETENTA MILLONES DE
6 SUCRES, los que constan distribuidos en la cláusula
7 siguiente.- T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
8 MA DE ESTATUTOS.- Con este antecedente, el señor
9 Santiago Peña Durini en la calidad en que comparece y
10 de conformidad con lo resuelto en la Junta General
11 Ordinaria de Socios de FABRICA ECUATORIANA DE MUEBLES
12 LIGNA SOCIEDAD ANONIMA, en su sesión de veintitrés de
13 marzo de mil novecientos noventa y cuatro, declara
14 bajo juramento que su representada resuelve y aumenta su
15 capital social a la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES
16 DE SUCRES, es decir, un incremento de SETECIENTOS SETENTA
17 MILLONES DE SUCRES mediante aporte en numerario, por reserva
18 de revalorización de patrimonio y aporte para futura capi-
19 talización, todo en las cantidades que se hacen constar en
20 el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que
21 forma parte del acta que se adjunta. Cabe anotar que
22 todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.
23 Consecuentemente, el compareciente dando cumplimiento
24 ~~al~~ lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Socios
25 de veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y
26 cuatro, procede a reformar los siguientes artícu-
27 los de la Compañía FABRICA ECUATORIANA DE MUEBLES LIGNA
28 SOCIEDAD ANONIMA.- EL ARTICULO QUINTO.- dirá: CAPITAL Y PAR-

1 TICIPACIONES.- El capital social de la compañía es de NOVE-
2 CIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES distribuídos de la
3 siguiente manera: DOCIENTOS MILLONES DE SUCRES
4 (S/.200'000.000,00) en capital fresco pagaderos el cin-
5 cuenta por ciento dentro de los treinta días posteriores a
6 la fecha de esta Junta y el saldo a ciento ochenta días
7 de la misma fecha, CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE
8 SUCRES (S/.450'000.000,00) tomados de la cuenta "Reser-
9 va para revalorización del patrimonio" y ciento veinte mi-
10 llones de sucres tomados de la cuenta "Aporte para futura
11 capitalización" de esta manera el capital social de
12 la compañía quedaría en el monto de NOVECIENTOS CINCUENTA
13 MI-LLONES DE SUCRES.- C U A R T A: DOCUMENTOS HABILITANTES:
14 - Copia certificada e inscrita del nombramiento
15 del Gerente de la Compañía; - Cuadro de aumento de capital;
16 - Acta de la Junta General de accionistas de Fábrica
17 Ecuatoriana de Muebles Ligna Sociedad Anónima del veintitrés
18 de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- Usted señor
19 Notario se servirá agregar las demás cláusulas necesarias
20 para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la
21 minuta que queda elevada a escritura pública y que el señor
22 compareciente la aprueba en todas y cada una de sus partes,
23 la misma, que está firmada por el doctor Diego Pazmiño
24 Holguín, Abogado con matrícula profesional número mil
25 quinientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de Quito.
26 En la celebración de la presente escritura pública se obser-
27 varon todos los preceptos legales que el caso requie-
28 re y leída que le fue, la misma, íntegramente al señor



NOTARIA
OCTAVA

1 compareciente por mí la Notaria, se ratifica en la
 2 aceptación de su contenido y firma con mi fe en la
 3 de acto, de todo cuanto doy fe.- (firmado) ilegible
 4 que corresponde al señor Santiago Peña Durini, Gerente
 5 General de Fábrica Ecuatoriana de Muebles Ligna
 6 Sociedad Anónima.- La Notaria (firmado) Doctora Zoila
 7 Medina de Bonilla.- A CONTINUACION LOS
 8 DOCUMENTOS HABILITANTES QUE
 9 FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ES -
 10 TA ESCRITURA .-----
 11 ---
 12 ---
 13 ---
 14 ---
 15 ---
 16 ---
 17 ---
 18 ---
 19 ---
 20 ---
 21 ---
 22 ---
 23 ---
 24 ---
 25 ---
 26 ---
 27 ----
 28 ----

LIGNA

fábrica ecuatoriana de muebles, s.a.

Con esta fecha queda levantado el presente
Acta de la Junta General Ordinaria

SITUACION CONTABLE

Quito, 18 de mayo de 1.993

Señor
SANTIAGO PEÑA DURINI
Ciudad

*Enviado carta
Supra de con 24/1100
etc.*

De nuestra consideración:

Cúmplame comunicar a usted, por medio de la presente nota de nombramiento, que la Junta General Ordinaria de "FABRICA ECUATORIANA DE MUEBLES LIGNA SOCIEDAD ANONIMA" reunida el día de hoy Martes 18 de mayo de 1.993, tuvo el acierto de designarle para el cargo de **GERENTE GENERAL**, para el plazo, con las atribuciones, y deberes señalados en los Estatutos Sociales de la Compañía y la ley, esto es por dos años.

En su calidad, tiene usted la representación legal de la Compañía, en todos los casos de falta, ausencia o impedimento del Presidente.

Muy atentamente.

[Signature]
Fernando Peña Durini
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO, TOMO POSESION DE EL, y prometo desempeño fiel y legalmente.

Quito, 18 de mayo de 1.993

[Signature]
Santiago Peña Durini
GERENTE GENERAL

Fecha de Constitución: 06 de marzo de 1.981, ante el Notario Señor Doctor Don José Vicente Troya Jaramillo.

Inscrita en el Registro Mercantil No. 51 del Registro Industrial
DRI 8/1981, 166 vta, tomo 13.

[Signature]
DR. RUBEN DARIC ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

fábrica: panamericana sur K.m. 11 1/2
casilla 4783
quito-ecuador
Telfs: 613804 / 260430

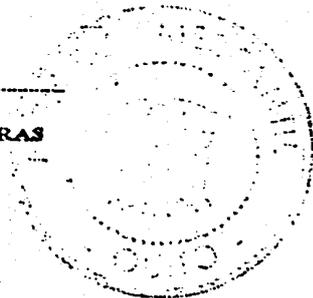
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4004 del Registro de Nombramientos Tomo 124.

Quito, a 3 JUL. 1993

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

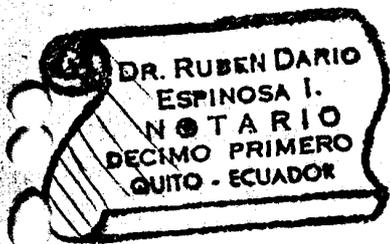


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

CERTIFICA: Que la copia fotostática que antecede y que obra de foja útil, sellada y rubricada por el suscrito notario, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista y con el cual he practicado minuciosa confrontación, de lo que doy fe.

19 OCT. 1994

Quito, DR. RUBEN ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FABRICA ECUATORIANA DE MUEBLES LIGNA S.A. DEL 23 DE MARZO DE 1994.

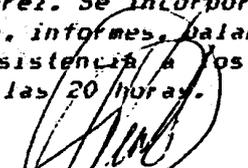
En la ciudad de Quito, el día de hoy, miércoles 23 de marzo de 1994, en el local del Almacén ubicado en la Avenida de los Shyris 1486 y Suecia, a las 16 horas se reúnen las siguientes personas Accionistas de la Compañía: Arq. Juan Carlos Pérez en representación de Arquindus Cia. Ltda. propietaria de 11.247 acciones ordinarias y nominativas, totalmente pagadas; Sr. Esteban del Hierro, propietario de 194.406 acciones de la misma clase y valor totalmente pagado; Sr. Fernando Peña D. en representación de Maderas Preservadas, propietario de 200.050 acciones ordinarias y nominativas; Lic. Jorge Mena D. propietario de 73.130 acciones ordinarias y nominativas; Arq. Patricio Mena D. propietario de 107.126 acciones ordinarias y nominativas; Sra Carmen de Peña en representación de la Srta. Carmen Elena Peña propietaria de 51.794 acciones ordinarias y nominativas; Sr. Fernando Peña D. propietario de 34.517 acciones ordinarias y nominativas; Sr. Esteban del Hierro en representación del Sr. Marcelo Peña D. propietario de 10.575 acciones ordinarias y nominativas; Sr. Santiago Peña D. propietario de 55.046 acciones ordinarias y nominativas; Sr. Fernando Peña D. en representación de Prodisec Cia. Ltda. propietaria de 106.119 acciones ordinarias y nominativas; Sr. Raúl Quiñonez propietario de 10.588 acciones ordinarias y nominativas; Sr. Mauricio Ierán L. propietario de 39.397 acciones ordinarias y nominativas; Arq. Juan Carlos Pérez en representación de Jurismundial propietaria de 12.253 acciones ordinarias y nominativas y Sr. José María Borja propietario de 43.647 acciones ordinarias y nominativas. Preside la Junta el Sr. Fernando Peña Durini; Presidente de la Compañía, como Secretario actúa el Sr. Santiago Peña Durini, Gerente General de la Compañía. A la hora indicada el Secretario informa que está presente el 53.38% del Capital Social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum necesario, por lo que el Presidente declara instalada la Junta y pone a consideración de los Asistentes el Orden del día que consta en la Convocatoria publicada el día 12 de marzo de 1994 en el Diario Ultimas Noticias de la ciudad de Quito, y que dice: Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas de Fábrica Ecuatoriana de Muebles LIGNA S.A., se convoca a los accionistas de Fábrica Ecuatoriana de Muebles LIGNA S.A., a la Junta General Ordinaria, que se realizó el día miércoles 23 de marzo de 1994 a las 16H00, en el local, ubicado en la Av. de Los Shyris No. 1486 y Suecia, en la ciudad de Quito. El Objeto de la Junta General será el siguiente: 1.- Conocimiento y resolución sobre los informes de administradores y comisarios, relativos al ejercicio económico de 1993. 2.- Conocimiento y resolución sobre los estados Financieros y anexos relativo al ejercicio económico de 1993. 3.- Aumento de Capital y reforma de estatutos. 4.- Nombramiento de comisarios y fijación de sus remuneraciones. N.B. Los comisarios han sido personal e individualmente convocados. Los estados financieros, anexos e informes se encuentran a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la empresa. 1.- Informes del Presidente y Gerente. Los administradores presentan un Informe en conjunto, el mismo que lo da lectura el Señor Presidente de la Compañía. Terminada su lectura lo pone a consideración de los Asistentes. El Arq. Juan Carlos Pérez consulta a la presidencia el monto y forma de pago del aumento de capital propuesto por el Sr. Presidente. El señor Presidente informa que la propuesta para el aumento de capital de la compañía sería en el monto de \$/. 770'000.000=, distribuidos de la siguiente manera: \$/ 200'000.000= en capital fresco pagaderos el 50% dentro de los 30 días posteriores a la fecha de esta Junta

CERTIFICO.- QUES ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

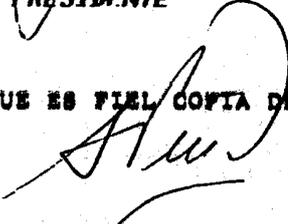
FABRICA ECUATORIANA DE MUEBLES LIGNA S.A.
GERENTE-GENERAL



y el saldo a 180 días de la misma fecha: S/ 450'000.000= tomados de la Cuenta "Reserva para Revalorización del Patrimonio" y S/ 120'000.000= tomados de la cuenta "Aporte para futura capitalización". De esta manera el Capital Social de la firma quedaría en el monto de S/ 950'000.000=: aclarada esta inquietud y sin haber otras observaciones; el Presidente pone a consideración de los asistentes la aprobación del informe de las Administradores por el Ejercicio 1993. El Inq. Raúl Quiñonez mociona la aprobación del Informe de los Administradores, moción que es aprobada por todos los asistentes. A continuación el Presidente pide al Comisario Principal, Econ. Víctor Gachel, de lectura a su Informe, una vez escuchado el Informe, el Inq. Mauricio Terán, mociona que sea aprobado, los asistentes acogen esta moción y aprueban el Informe del Señor Comisario. 2.- El Presidente pone a consideración de la Junta los Estados Financieros y demás documentos relativos al ejercicio económico de 1993. Luego que el Presidente y Gerente absuelven algunas consultas de los asistentes, el Arq. Juan Carlos Pérez mociona que sean aprobados, los asistentes acogen esta moción y aprueban los Estados Financieros. 3.- El Presidente pone a consideración de la Junta el 3er. punto referente al aumento de capital y reforma de estatutos. El Inq. Raúl Quiñonez toma la palabra y observa que una vez que está aprobado el Informe de los Administradores y en el que consta la propuesta de aumento de capital y su forma de pago mociona que la Junta ratifique esta propuesta del Presidente. La Junta así lo hace. El Presidente toma la palabra y explica que aparte de la Reforma de estatutos que involucran el Aumento de Capital, mociona que la Junta considere la reforma del Art. 13 literal J de los Estatutos, que se refiere a los montos que el Gerente está autorizado para comprometer a la Compañía. Esta propuesta lo hace por cuanto en la forma en la que está redactado actualmente el monto autorizado es realmente muy pequeño lo que dificulta la marcha normal de la Compañía. El Presidente propone que, cuando se trate de actos y contratos inherentes al giro comercial normal y regular de la empresa, el Gerente no tenga límite para comprometer a la Compañía. Para otros actos y contratos el monto seguiría siendo el mismo que consta en los actuales estatutos. Toma la palabra el Gerente y explica que en realidad el límite ahora impuesto en los Estatutos es muy bajo; que por ejemplo, para firmar un contrato de venta de muebles para un edificio, debería reunir, en cada caso, al Directorio de la Compañía, para obtener su autorización a fin de concretar este tipo de negociaciones que son del giro normal y corriente de la compañía, y que preveemos en el futuro se darán muchos casos de este tipo. Los asistentes acogen esta propuesta, recomendándole al Gerente que con la asistencia del Asesor Legal de la Compañía redacte en la mejor forma esta enmienda de los Estatutos. 4.- La Junta reelige a los señores comisarios acogiendo la moción del Inq. Raúl Quiñonez y delega al Directorio de la Compañía la fijación de sus remuneraciones. El Presidente, a pedido de los señores Accionistas, nombra una comisión para que se encargue de la redacción y aprobación del Acta de la presente Junta. Dicha comisión la compone el Lit. Jorge Mena D. y el Arq. Juan Carlos Pérez. Se incorpora al expediente de la Junta los documentos de representación, informes, balances y anexos. Sin más que tratar el Presidente agradece la asistencia a los señores Accionistas y declara terminada la Junta, siendo las 20 horas.


Fernando Peña D.
PRESIDENTE


Santiago Peña Durini
SECRETARIO


CERTIFICO.- QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.


GERENTE GENERAL

FABRICA ECUATORIANA DE MUEBLES LIGNA S.A.
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE ACCIONISTA	No. Acciones	%	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION	PAGO NUMERARIO	RES. REV. PATRIMONI	CAPITAL TOTAL
AGLOMERADOS COTOPAXI ✓	200,000	11.1111	20,000,000.00	50,000,000.00	0.00	50,000,000.00	70,000,000.00
ARQUINDUS CIA. LTDA. ✓	11,247	0.6248	1,124,700.00	5,671,300.00	2,859,800.00	2,811,500.00	6,796,000.00
BORJA LASSO JOSE MARIA ✓	43,647	2.4248	4,364,700.00	10,911,300.00	0.00	10,911,300.00	15,276,000.00
BORJA LASSO JUAN ANTONIO ✓	8,302	0.4612	830,200.00	2,075,800.00	0.00	2,075,800.00	2,906,000.00
BORJA PENA JOAQUIN ✓	12,175	0.6784	1,217,500.00	3,043,500.00	0.00	3,043,500.00	4,261,000.00
BORJA PENA RODRIGO ✓	10,446	0.5803	1,044,600.00	2,611,400.00	0.00	2,611,400.00	3,656,000.00
DURINI MANUEL FCO. Ing. ✓	147,148	8.1749	14,714,800.00	36,787,200.00	0.00	36,787,200.00	51,502,000.00
DURINI YOLANDA TERAN DE ✓	33,008	1.8338	3,300,800.00	8,252,200.00	0.00	8,252,200.00	11,553,000.00
DEL HIERRO ESTEBAN ✓	199,406	11.0781	19,940,600.00	100,637,400.00	50,785,400.00	49,852,000.00	120,578,000.00
EMPRESA DURINI C.A. ✓	38,950	2.1639	3,895,000.00	9,738,000.00	0.00	9,738,000.00	13,633,000.00
JACARANDA ✓	40,000	2.2222	4,000,000.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	14,000,000.00
LEITZKE HORST ✓	59,279	3.2933	5,927,900.00	14,820,100.00	0.00	14,820,100.00	20,748,000.00
LOTIZADORA DEL VALLE ✓	64,422	3.5790	6,442,200.00	22,128,800.00	6,023,791.00	16,105,009.00	28,571,000.00
MADREPLY ✓	12,174	0.6763	1,217,400.00	3,043,600.00	0.00	3,043,600.00	4,261,000.00
MADERAS PRESERVADAS S.A. ✓	200,050	11.1139	20,005,000.00	100,962,000.00	50,950,000.00	50,012,000.00	120,967,000.00
MELO DE LA TORRE FABIAN ✓	11,069	0.6149	1,106,900.00	2,767,100.00	0.00	2,767,100.00	3,874,000.00
MENA DURINI JORGE Ldo. ✓	73,130	4.0628	7,313,000.00	18,283,000.00	0.00	18,283,000.00	25,596,000.00
MENA DURINI PATRICIO Arg. ✓	107,126	5.9514	10,712,600.00	26,781,400.00	0.00	26,781,400.00	37,494,000.00
PENA MULLER CARMEN ELENA ✓	57,794	3.2108	5,779,400.00	18,301,600.00	3,852,933.00	14,448,667.00	24,081,000.00
PENA DURINI FERNANDO ✓	34,517	1.9176	3,451,700.00	106,264,300.00	97,635,467.00	8,628,833.00	109,716,000.00
PENA DURINI MARCELO ✓	10,575	0.5875	1,057,500.00	5,332,500.00	2,688,333.00	2,644,167.00	6,390,000.00
PENA DURINI ROBERTO Ing. ✓	159,783	8.8768	15,978,300.00	50,597,700.00	10,652,200.00	39,945,500.00	66,576,000.00
PENA DURINI SANTIAGO ✓	55,046	3.0581	5,504,600.00	72,129,400.00	58,368,174.00	13,761,226.00	77,634,000.00
PRODISEC CIA. LTDA. ✓	106,119	5.8955	10,611,900.00	53,557,100.00	27,026,933.00	26,530,167.00	64,169,000.00
QUINONEZ CHRIBOGA BAUL ✓	10,588	0.5882	1,058,800.00	3,353,200.00	705,867.00	2,647,333.00	4,412,000.00
ROMBLEROUX NELSON ✓	3,043	0.1681	304,300.00	760,700.00	0.00	760,700.00	1,065,000.00
SERRANO PUIG RAFAEL Ldo. ✓	17,607	0.9782	1,760,700.00	4,401,300.00	0.00	4,401,300.00	6,162,000.00
TERAN LOPEZ MAURICIO Ing. ✓	39,397	2.1887	3,939,700.00	9,849,300.00	0.00	9,849,300.00	13,789,000.00
TERAN RAFAEL ✓	4,580	0.2544	458,000.00	1,145,000.00	0.00	1,145,000.00	1,603,000.00
TURIEMUNDIAL ✓	12,253	0.6807	1,225,300.00	6,174,700.00	3,111,867.00	3,062,833.00	7,400,000.00
BEATRIZ ZURITA ✓	17,119	0.9511	1,711,900.00	9,619,100.00	5,339,235.00	4,279,865.00	11,331,000.00
T O T A L E S :	1,800,000.00	100.00	180,000,000.00	770,000,000.00	320,000,000.00	450,000,000.00	950,000,000.00

SANTIAGO PENA D.
GERENTE GENERAL

MARCIA DE GONZALEZ
CONTADOR GENERAL

CERTIFICO.- Es fiel copia del original.

1 torgó ante mí, en fe de ello confiero esta P R I M E R A

2 C O P I A, sellada y firmada, en Quito, a diecinueve de mayo

3 de mil novecientos noventa y cinco.-



NOTARIA
OCTAVA



4 LA NOTARIA,

5 *Dra. Zoila Medina de Bonilla*
6 DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA

7 NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO

8
9
10 R A Z O N : Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo -

11 de la Resolución # 95.1.1.1.2044, de fecha 21 de junio de 1.995,

12 expedida por el doctor Juan Carlos Arizaga G., Intendente de Com

13 pañas de Quito, tomé nota al margen de la matriz de la escritura

14 de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía FABRI

15 CA ECUATORIANA DE MUEBLES LIGNA S.A., de fecha 19 de mayo de 1.995,

16 la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de -

17 la antes citada Compañía.- Quito, a veinte y siete de junio de -

18 mil novecientos noventa y cinco.-



19 LA NOTARIA,

20 *Dra. Zoila Medina de Bonilla*
21 DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA

22 Notaria Octava

23
24
25
26
27
28

RAZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Quito, en su Resolución número 95.1.1.1.2044 de fecha 21 de junio de 1995, tomé nota de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "FABRICA ECUATORIANA DE MUEBLES LIGNA S.A." otorgada ante la Notaria Dra. Zeila Medina de Benilla, el 19 de mayo de 1995, al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma compañía, celebrada ante el doctor José Vicente Treya Jaramillo, el 6 de marzo de 1981; en el sentido de que se aumenta el capital y se reforma los estatutos, según consta en la escritura antes mencionada. Quito, a veinte y ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco.



~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLANES~~

NOTARIA SEGUNDA

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número ⁰³⁸
DOS MIL CUARENTA Y CUATRO del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de
21 de Junio de 1995, bajo el número 113 del Registro Industrial, tomo
27.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 51 del Registro
Industrial de ocho de abril de mil novecientos ochenta y uno, a fs 166
vta. tomo 13.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritu-
ra Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compa-
ña "FABRICA ECUATORIANA DE MUEBLES LIGNA S.A.".-Otorgada el 19 de
mayo de 1995, ante la Notaria Octava del cantón Quito Dra. ZOILA MEDINA
DE BONILLA.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero
de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto
733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de
29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número
29672.-Quito, a nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-
EL REGISTRADOR.-



Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

FDP.-

